



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

26 de mayo de 1989

Núm. 336

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000231	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario CDS, instando al Gobierno a tomar las medidas oportunas para garantizar a los afectados por el síndrome tóxico la percepción de las indemnizaciones otorgadas por los Tribunales	15402
161/000232	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario CDS, relativa a partes de entrada y libro de registro de viajeros en entidades de hostelería	15403
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000152	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la contaminación de la Ría de Pontevedra y de la atmósfera de esta misma ciudad	15404
162/000153	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la solicitud a la Comunidad Económica Europea (CEE) de supresión del pago de las tasas de corresponsabilidad	15404
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/001518	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS), sobre grado de cumplimiento de las medidas aprobadas por Real Decreto-Ley 4/1987, de 13 de noviembre, para reparar los daños causados en las cuencas del Río Segura y Júcar, por las inundaciones ocurridas en las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia	15405
181/001524	Pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. CP), sobre perspectivas de la Comisión Nacional para la participación de Canarias en los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América	15406
181/001528	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. CP), sobre criterio del Ministro de Defensa sobre el precio pagado por los terrenos expropiados en la zona de Cabezón de Pisuerga (Valladolid)	15406
181/001533	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín de la Sierra Herrera (G. CP), sobre criterio expresado por el Ministerio de Cultura en el sentido de que el estudio de un yaci-	

Núms.		Páginas
	miento arqueológico compete sólo a la Comunidad Autónoma si la materia le ha sido transferida	15407
181/001546	Pregunta formulada por el Diputado don Lorenzo Díaz Aguilar (G. CDS), sobre envío de 600.000 latas de sardinas en aceite dentro del Plan Español de Ayuda Alimentaria a Nicaragua	15407
181/001548	Pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. CP), relativa a criterio del Gobierno sobre la igualdad de oportunidades en la reforma del sistema educativo, al no asegurar ésta la gratuidad de la enseñanza desde los 4 a los 6 años	15408
181/001549	Pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. CP), relativa a criterio del Gobierno sobre la suficiencia de un Bachillerato de dos años (contemplado en la reforma del sistema educativo) para preparar a los alumnos para la Universidad ...	15408
181/001550	Pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. CP), sobre financiación de 1 billón de pesetas a lo largo de los ocho años del proceso de reforma del sistema educativo	15408
181/001552	Pregunta formulada por la Diputada doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. CP), sobre mantenimiento en el proyecto de reforma del sistema educativo del principio de comprensividad desde los doce años	15409
181/001554	Pregunta formulada por la Diputada doña Elena García Botín (G. CP), sobre motivos por los cuales el Instituto Nacional de la Salud no paga las jeringas necesarias a los diabéticos de Cantabria	15409

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000231

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000231.

Autor: Grupo Parlamentario CDS.

Proposición no de Ley instando al Gobierno a tomar las medidas oportunas para garantizar a los afectados por el síndrome tóxico la percepción de las indemnizaciones otorgadas por los tribunales.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de Ley, solicitando su tramitación en la Comisión correspondiente.

Exposición de motivos

La Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de Consumidores y Usuarios regula en su capítulo VIII la responsabilidad de quien fabrica y comercia productos defectuosos. A pesar del tiempo transcurrido desde el mandato legal, dicha ley no ha tenido desarrollo reglamentario.

La Comunidad Económica en su directiva 85/374 de 25 de julio relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos, en su artículo 19, establece que los Estados miembros aplicarán las disposi-

ciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para cumplir la presente Directiva en un plazo de tres años, como máximo, a partir del día de su notificación e informarán de ello inmediatamente a la Comisión.

Tampoco el Gobierno ha cumplido el plazo de tres años establecido por la Directiva y no se ha producido todavía la obligada adaptación del derecho interno a la mencionada directiva.

Esta situación de desamparo legal cobra especial significado tras la publicación de la sentencia del juicio seguido contra los responsables por intoxicación del aceite de colza, en especial por lo que se refiere a las indemnizaciones concedidas a los afectados.

En base a estos hechos, se formula la siguiente proposición no de Ley.

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que tome las medidas oportunas para garantizar a los afectados por el "síndrome tóxico" la percepción de las indemnizaciones otorgadas por los Tribunales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 1989.—El Portavoz Adjunto, **León Buil Giral**.

161/000232

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000232.

Autor: Grupo Parlamentario CDS.

Proposición no de Ley relativa a partes de entrada y libro registro de viajeros en entidades de hostelería.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, solicita de la Mesa la tramitación ante la Comisión de Justicia e Interior de la proposición no de Ley, relativa a partes de entrada y libro registro de viajeros en entidades de hostelería.

Exposición de motivos

Desde hace muchos años se viene exigiendo a las entidades de hostelería de todo tipo (hoteles, pensiones, campings, etc.) la tramitación de una serie de formulismos que regulan la entrada y salida de viajeros. Consisten principalmente en fichas o partes de entrada con la finalidad de efectuar un control policial de las personas que utilizan los servicios hoteleros o turísticos, por la evidente necesidad de comprobar la situación judicial o policial de los usuarios.

Ahora bien, el procedimiento de control no se ha acomodado en absoluto a las nuevas tecnologías y de otro lado este procedimiento es un tanto irregular.

En efecto, los establecimientos hoteleros han de adquirir obligatoriamente los llamados partes de entrada de viajeros y, además, pagar una tasa por ellos lo que a todas luces resulta absolutamente absurdo.

Por otra parte, deben llevarlos a la policía o a la Guardia Civil tanto para adquirir los ejemplares como para entregarlos cumplimentados y, además, tienen obligación de llevar un libro registro de viajeros que cumple los mismos fines que los partes de entrada.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de CDS formula la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en uso de sus facultades, proceda, de forma inmediata.

1.º Derogar el Decreto número 1.513 de 18 de agosto de 1959, que regula la obligación de los establecimientos hoteleros de llevar un libro de Registro y rellenar los partes de entrada de viajeros, así como cuantía de la póliza de turismo; también el Decreto número 231 de 14 de enero de 1965, por el que se asimila a los campings como establecimientos de hostelería e igualmente la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1959 complementaria del Decreto anteriormente citado.

3.º Enviar al Congreso de los Diputados un proyecto de ley que regule las obligaciones de los establecimientos turísticos y de hostelería respecto a la obligación de los partes de entrada de viajeros, con arreglo a los principios tradicionales y teniendo en cuenta los avances tecnológicos que se han producido en las últimas décadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 1989.—El Portavoz Adjunto, **León Buil Giral**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000152

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000152.

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Proposición no de Ley relativa a la contaminación de la Ría de Pontevedra y de la atmósfera de esta misma ciudad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley relativa a la contaminación de la Ría de Pontevedra y de la atmósfera de esta misma ciudad, para su debate en Pleno.

La Ría de Pontevedra está sufriendo la mayor y más irresponsable agresión a causa de elementos contaminantes denunciados ya en 1979, a través de un estudio del MOPU y de la Diputación de Pontevedra, y en 1983 la Organización Marítima Internacional alertó sobre los problemas que afectarán a la Bioecología de la Ría. Pasan los años y no se toman las medidas pertinentes, se incumple total y sistemáticamente la Ley de Aguas de 1985 y la Ley de Costas de 1988.

La contaminación de la Ría de Pontevedra se debe básicamente a los vertidos de aguas sin depurar y, del conjunto de estos vertidos, destacan dos empresas públicas: ENCESA (Empresa Nacional de Celulosa, S. A.) y ELNOSA (Electroquímica del Noroeste, S. A.), situadas en Lourizán.

Del total de los vertidos contaminantes que recibe la Ría de Pontevedra, el 77 por ciento corresponde a afluentes industriales, y el 23 por ciento son de procedencia urbana, pero el dato más destacable es que el 75 por ciento de toda la contaminación es producida por los vertidos de ELNOSA y ENCESA —entre ellos algunos tóxicos y peligrosos—.

Se da la circunstancia de que una de las actividades más importantes que se desarrollan en la Ría de Pontevedra y que es preciso potenciar y no degradar, es la pesca y el marisqueo, en los que destaca la captura de moluscos, crustáceos y valiosa pesca del día, de importantísimo valor social. Hay amenazas muy serias sobre las zonas de Combarro, las bateas de la zona de Raxó, las playas de Agüete y el desarrollo turístico de San Xénxo, Portonovo y Bueu.

Por todo lo expuesto y considerando la enorme incidencia del 75 por ciento de toda la contaminación de la Ría de Pontevedra, así como los humos y olores procedentes de estas dos empresas antes citadas, que los pontevedreses soportan con enorme resignación y ejemplar actitud, es por lo que se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno para que, en el plazo de seis meses desde la aprobación de la presente Proposición no de Ley, lleve a cabo las acciones pertinentes referentes a la depuración de los vertidos contaminantes procedentes de las empresas públicas situadas en Lourizán, y erradicación definitiva de humos y olores procedentes de las mismas.

Madrid, 11 de mayo de 1989.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

162/000153

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000153.

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Proposición no de Ley relativa a la solicitud a la Comunidad Económica Europea (CEE) de supresión del pago de las tasas de corresponsabilidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la solicitud a la CEE de supresión del pago de las tasas de corresponsabilidad, para su debate en Pleno.

La Comunidad Económica, instauró el establecimiento de tasas de corresponsabilidad, a abonar por los productores agrarios comunitarios de determinados sectores (cerealista y lácteo en la actualidad), con la intención de corregir el desequilibrio de los mercados, ocasionado por productos excedentarios en el conjunto de los mercados Comunitarios, mediante la aplicación finalista del importe recaudado con tales tasas, al fomento del consumo interior de esos productos, mediante la necesaria propaganda y al fomento de la exportación a través de la concesión de restituciones a las mercancías destinadas a países terceros.

Al ser las tasas de corresponsabilidad de aplicación lineal sobre las producciones, se está produciendo un fuerte agravio comparativo entre los países de mayor potencial productivo, y por tanto con mayores rendimientos y

generadores de excedentes los de más baja producción, y por tanto no generadoras de tales excedentes.

Este carácter lineal de las tasas, hace además, que graviten porcentualmente en menor proporción sobre el producto bruto por hectárea en los países continentales mucho más productivos, que en los países mediterráneos, que se ven así discriminados fuertemente con su aplicación.

Centrándonos en el caso de España, nos encontramos que los agricultores cerealistas y que los ganaderos productores de leche, tienen que abonar el pago de tasas de corresponsabilidad, de manera semejante a los restantes productores comunitarios, cuando sus explotaciones por razón de clima y de estructuras son infinitamente menos rentables, a causa de su menor productividad, que las de gran parte de los restantes países comunitarios. Asimismo se da la paradoja de que España en estos productos, al ser deficitaria, puesto que las producciones nacionales son inferiores al consumo interior, no sólo no genera excedentes a la Comunidad, sino que por el contrario, como consecuencia de esos déficits, importa cereales y leche de los restantes países miembros de la CEE que son excedentarios, contribuyendo por tanto a eliminar esos excedentes sin coste alguno para las arcas comunitarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que solicite de las pertinentes instancias comunitarias la supresión del pago de las tasas de corresponsabilidad por los agricultores y ganaderos, de los países que por tener producciones deficitarias, como en el caso de España, en cada uno de los productos que tienen establecido este sistema recaudatorio, y que no generan excedentes en los mercados de la Comunidad Económica Europea.

Madrid, 4 de mayo de 1989.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/001518

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001518.

Autor: Martínez-Campillo García, Rafael (G. CDS).

Grado de cumplimiento de las medidas aprobadas por Real Decreto-ley 4/1987, de 13 de noviembre, para reparar los daños causados en las cuencas del río Segura y Júcar, por las inundaciones ocurridas en las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios. Asi-

mismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Diputado: Don Rafael Martínez-Campillo García.

Texto:

¿En qué estado de cumplimiento se encuentran las medidas urgentes aprobadas mediante el Real Decreto-ley 4/1987 de 13 de noviembre, para reparar los daños causados en las cuencas del río Segura y Júcar, por las inundaciones ocurridas en las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 1989.—**Rafael Martínez-Campillo García**.

181/001524

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001524.

Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. CP).

Perspectivas de la Comisión Nacional para la participación de Canarias en los actos conmemorativos del V Centenario del descubrimiento de América.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de

1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado: Don Paulino Montesdeoca Sánchez.

Texto:

¿Cuáles son las perspectivas de la Comisión Nacional para la participación de Canarias en los actos conmemorativos del V Centenario del descubrimiento de América?

Madrid, 11 de mayo de 1989.—**Paulino Montesdeoca Sánchez**.

181/001528

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001528.

Autor: López Valdivielso, Santiago (G. CP).

Criterio del Ministro de Defensa sobre el precio pagado, por los terrenos expropiados en la zona de Cabezón de Pisuerga (Valladolid).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado: Don Santiago López Valdivielso.

Texto:

¿Considera el señor Ministro de Defensa adecuado el precio pagado por los terrenos expropiados en la zona de Cabezón de Pisuergra en la provincia de Valladolid?

Madrid, 12 de mayo de 1989.—**Santiago López Valdivielso.**

181/001533

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001533.

Autor: Sierra Herrera, Agustín de la (G. CP).

Criterio expresado por el Ministerio de Cultura en el sentido de que el estudio de un yacimiento arqueológico compete sólo a la Comunidad Autónoma si la materia le ha sido transferida.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputado: Don Agustín de la Sierra Herrera.

Texto:

Al Excelentísimo señor Ministro de Cultura.

¿Mantiene el señor Ministro el criterio expresado en su respuesta escrita a mi pregunta número 184/17112, en el sentido de que el estudio de un yacimiento arqueológico compete sólo a la Comunidad Autónoma si la materia le ha sido transferida, aun en el caso de que por el volumen y trascendencia sobrepase ampliamente sus posibilidades, y de que no afecte a una sola Comunidad Autónoma,

sino a varias, como sucede con el yacimiento burgalés de Peña Amaya, lamentablemente inexplorado hasta hoy?

Madrid, 9 de mayo de 1989.—**Agustín de la Sierra Herrera.**

181/001546

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001546.

Autor: Díaz Aguilar, Lorenzo (G. CDS).

Envío de 600.000 latas de sardinas en aceite dentro del Plan Español de Ayuda Alimentaria a Nicaragua.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario de CDS.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado: Don Lorenzo Díaz Aguilar.

Texto:

En el Plan Español de Ayuda Alimentaria a Nicaragua, el Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de su departamento de Relaciones Económicas Internacionales encargó al SENPA la gestión de diversificar la ayuda en cereales, cambiando un determinado número de toneladas de éstos, en conserva de sardinas. Esta primera operación se concretó hace unos días con un envío de 600.000 latas de sardinas en aceite.

Nuestra pregunta es: ¿Qué trámites se siguieron hasta la adquisición y embarque de dicho stock? ¿A quiénes se ofertó, y cómo? ¿Qué cantidades más hay programadas, tanto en sardinas como en atún conservado en aceite?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 1989.—**Lorenzo Díaz Aguilar.**

181/001548

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001548.

Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. CP).

Criterio del Gobierno sobre la igualdad de oportunidades en la reforma del sistema educativo, al no asegurar esta la gratuidad de la enseñanza desde los 4 a los 6 años.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputada: Doña Isabel Tocino Biscarolasaga.

Texto:

¿En el proyecto de reforma del sistema educativo, entiende el Gobierno que defiende la igualdad de oportunidades, al no asegurar la gratuidad de la enseñanza desde los 4 a los 6 años?

Madrid, 22 de mayo de 1989.—**Isabel Tocino Biscarolasaga**.

181/001549

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001549.

Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. CP).

Criterio del Gobierno sobre la suficiencia de un bachillerato de dos años (contemplado en la reforma del sistema educativo) para preparar a los alumnos para la universidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputada: Doña Isabel Tocino Biscarolasaga.

Texto:

¿Entiende el gobierno que es suficiente un Bachillerato de dos años para preparar a los alumnos para la Universidad, tal y como contempla la reforma del sistema educativo propuesta por el Gobierno?

Madrid, 22 de mayo de 1989.—**Isabel Tocino Biscarolasaga**.

181/001550

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001550.

Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. CP).

Financiación de 1 billón de pesetas a lo largo de los ocho años del proceso de reforma del sistema educativo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo

lo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputada: Doña Isabel Tocino Biscarolasaga.

Texto:

¿Es suficiente la financiación de 1 billón de pesetas a lo largo de los ocho años del proceso de reforma del sistema educativo?

Madrid, 22 de mayo de 1989.—**Isabel Tocino Biscarolasaga**.

181/001552

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001552.

Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. CP).

Mantenimiento en el proyecto de reforma del sistema educativo del principio de comprensividad desde los doce años.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputada: Doña Isabel Tocino Biscarolasaga.

Texto:

¿En el proyecto de reforma del sistema educativo, se mantendrá el principio de comprensividad desde los doce años, con el tanto por ciento dedicado a las asignaturas troncales, de tal manera que no se atiendan las diferencias y particularidades de cada niño?

Madrid, 22 de mayo de 1989.—**Isabel Tocino Biscarolasaga**.

181/001554

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001554.

Autor: García Botín, Elena (G. CP).

Motivos por los cuales el instituto nacional de la salud no paga las jeringas necesarias a los diabéticos de Cantabria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Coalición Popular.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada: Doña Elena García Botín.

Texto:

¿Podría el señor Ministro explicar el motivo por el que el INSALUD no paga las jeringas necesarias a los diabéticos de Cantabria?

Madrid, 10 de mayo de 1989.—**Elena García Botín**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961